

DOCUMENTO DE INSPECCIONES

Nombre de Inspección, Verificación o Visita Domiciliaria
Programación de apoyo para la Rehabilitación y conservación de suelos

Tipo de Inspección, Verificación o Visita Domiciliaria

Visita a unidad de producción

Modalidad

Programación de apoyo para la rehabilitación y conservación de suelos

Coordinación

Coordinación General de Desarrollo Económico

Dependencia

Dirección General de Desarrollo Rural

Área responsable

Dirección de Desarrollo Agrícola

Sujeto Obligado o Servidor

Público responsable de la aplicación

Ing. Manuel Ledesma Esparza,
Director de Desarrollo Agrícola

Números telefónicos, domicilio y correo electrónico de las autoridades competentes encargadas de ordenar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias

Teléfono: 3332834400 Ext: 3215;
Higuera #70 Colonia Centro de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, segundo piso; Correo Electrónico: ledezmanmanuel@hotmail.com y vico_lirio@hotmail.com

| | | |
|--|---|---|
| <p>Objetivo Visita a Unidad de Producción</p> | <p>Periodicidad en la que se puede realizar No aplica</p> | <p>Motivo de la Inspección, Verificación, Supervisión o Visita Domiciliaria Apoyar la actividad agrícola dentro del Municipio fortaleciendo las condiciones de los suelos (ajuste de la acidez) controlar plagas del suelo y gusano cogollero, así como rescatar plantas endémicas de la región.</p> |
| <p>Fundamento jurídico de la existencia de la inspección verificación o visita domiciliaria Art. 25 y 27 fracción XX y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 1, 4, 6, 7 y 11 y demás aplicable de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 1, 6, 7, 8 fracción II, Art. 18, 23 fracción VI y VII, 43, 45, 56, 133 y 138 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Sustentable del Estado.</p> | <p>Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria Unidad de Producción</p> | <p>Derechos del Sujeto Regulado Art. 12 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.</p> |
| <p>Obligaciones que debe cumplir el Sujeto Regulado Nom-020-SEMARNAT-2001; NOM-052-2005-SEMARNAT(PUBLICADO03-09-2013)</p> | <p>Regulaciones que debe cumplir el Sujeto Regulado Nom-020-SEMARNAT-2001; NOM-052-2005-SEMARNAT(PUBLICADO03-09-2013)</p> | <p>Requisitos o Documentos que necesita presentar el particular Llenar solicitud, Ife, Comprobante de Domicilio, Análisis de suelo y copia de Título parcelario, escritura pública o contrato de arrendamiento.</p> |
| <p>Formato que el inspeccionado debe llenar o firmar para la inspección, verificación o visita domiciliaria 1. Solicitud de apoyo para la rehabilitación y conservación de suelos, 2. Muestreo de suelos.</p> | <p>Tiempo aproximado que requiere la inspección, verificación o visita domiciliaria De 1 a 6 horas</p> | <p>Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria 1. Identificarse ante el Productor y realizar el proceso en caso de ser necesario.</p> |
| <p>Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria No aplica</p> | <p>Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador Nom-020-SEMARNAT-2001; NOM-052-2005-SEMARNAT(PUBLICADO03-09-2013)</p> | <p>Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas durante los últimos 2 años Periodo 2022-2024.- 266 unidades de producción / Periodo 2022-2024.- 300 unidades de producción</p> |
| <p>Número de inspeccionados sancionados durante los últimos 2 años No aplica</p> | <p>Números telefónicos, domicilio y correo electrónico de los órganos internos de control o equivalentes para realizar denuncias Periodo 2022-2024.- 266 unidades de producción / Periodo 2022-2024.- 300 unidades de producción</p> <p>Servidores Públicos facultados para realizar las Inspecciones, Verificaciones o Visitas Domiciliarias Periodo 2022-2024.- 266 unidades de producción / Periodo 2022-2024.- 300 unidades de producción</p> | |